

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 117 -2023-GG-SISOL/MML**

San Isidro, 25 JUL. 2023

**LA GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**

**VISTOS:** El Memorándum N°576-2023-GG-SISOL/MML, el Informe N° 646-2023-UP-OAF-SISOL/MML de la Unidad de Personal; e Informe N° 210-2023-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 30° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL), aprobado por Ordenanza N° 2342-202, la Gerencia General, quién como Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva, y el representante legal del SISOL;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado –TUO- fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, de acuerdo con el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, se dispone que las entidades públicas deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; además, el artículo 4° del precitado Reglamento, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, cabe señalar que el numeral 5.5 de la "Directiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública" Código: DIR-OPP-001, versión 01, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 100-2021-GG-SISOL/MML de fecha 24 de junio de 2021, establece que el Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar es el Jefe de la Unidad de Organización de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces, el cual es designado por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 113-2023-GG-SISOL/MML, se designó a Jesús Edwin Quispe Muñoa, en el cargo de Jefe de la Unidad de Organización de Tecnologías de la Información del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, la Gerencia General a través del Memorándum N°576-2023-GG-SISOL/MML solicita la designación de Jesús Edwin Quispe Muñoa, Jefe de la Unidad de Organización de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, de acuerdo al Informe N°646-2023-UP-OAF-SISOL/MML la Unidad de Personal, señala que considera viable la designación de Jesús Edwin Quispe Muñoa, Jefe de la Unidades Organización de Tecnologías de la Información del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar;



Que, mediante el Informe N°210-2023-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud al informe de la Unidad de Personal opina de manera favorable respecto a la designación del como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar;

De conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el literal p) del artículo 31° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, con la visación del Jefe de la Unidad de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar con eficacia anticipada desde el 20 de julio de 2023, a Jesús Edwin Quispe Muñoa, Jefe de la Unidad de Organización de Tecnologías de la Información como Funcionario Responsable de Elaboración y Actualización del Portal Transparencia Estándar del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N°98-2023-GG-SISOL/MML.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los interesados, y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad [www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL  
  
Ing. MARITZA VILLA HUAYLLAS  
Gerente General